



Expediente: 090/2020

Contrato: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PROMOCIÓN DENOMINADA LA ROSILLA 3, SITUADA EN EL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS, (MADRID)

Asunto: Incidencia de ampliación del plazo de ejecución. Notificación.

Para su conocimiento y efectos se le notifica que en fecha 10/02/2023 el órgano de contratación de la EMVS ha aprobado la incidencia del asunto, mediante acuerdo cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

«PRIMERO.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del contrato denominado «OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PROMOCIÓN DENOMINADA “LA ROSILLA 3”, SITUADA EN EL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS, (MADRID)», expediente 090/2020, cuyo contratista es «AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS, S.L. Y CONSTRUCCIONES MARIANO LÓPEZ NAVARRO, S.A.U. Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 de 26 de mayo, abreviadamente “UTE ROSILLA 3”», con CIF U05417522, por período de 2 meses, hasta el 08/09/2023, con motivo de la existencia de retrasos no imputables al contratista ni a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.

SEGUNDO.- Habilitar a la Dirección de Rehabilitación y Obra Nueva para la realización de cualquier actuación necesaria a fin de ejecutar y desplegar este acuerdo y verificar su cumplimiento, así como de cualquier trámite o la firma de cualquier documento necesario para ello, incluyendo la aprobación del programa de trabajo a fin de ajustarlo al plazo ampliado que deberá presentar el contratista.

TERCERO.- Dar traslado al contratista «UTE ROSILLA 3», comunicándole que el orden jurisdiccional civil es el competente para resolver las controversias derivadas de este acto, de acuerdo con el artículo 27.2.a) de la LCSP, sin que pueda interponerse ningún tipo de recurso en vía administrativa.»

Lo que se notifica en Madrid, a fecha indicada en la firma electrónica.



Código de verificación : f4a7a24d99a9c323